



MENDOZA, 13 AGO 2014

VISTO:

EL EXP-FOD: 2705/2014, en el que se tramita el llamado a concurso **CERRADO INTERNO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo **Categoría 06-** del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Turno Mañana del **Departamento de Imprenta y Encuadernación** dependiente de Secretaría Académica de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006;

Que en el marco del artículo 6° del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 329/2014, que obra a fs. 14/17, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Ordenanza y la Nómina aprobada por el Rectorado de la UNCuyo,

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, lo resuelto en la sesión de fecha el día 12 de agosto ppdo, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a CONCURSO **CERRADO INTERNO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo **Categoría 06-** del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Turno Mañana del **Departamento de Imprenta y Encuadernación** dependiente de Secretaría Académica, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución y que fueron aprobados por Resolución N° 329/2014-CS.

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre día **19 de agosto al 08 de setiembre de 2014**, atento a lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

Res. Nro. **235**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ARTICULO 3º.- Publicar, en murales, carteles y transparentes habilitados a tal efecto, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTICULO 4º.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **09 y el 15 de setiembre de 2014**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Curriculum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

ARTICULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

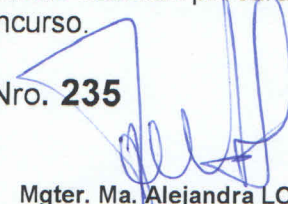
ARTICULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por el Jurado de Concurso en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTICULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

ARTICULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del personal de apoyo Académico de la Universidad Nacional de cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10º.- Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Res. Nro. **235**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



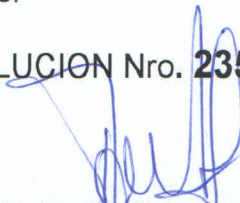
ARTICULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página www.fodonto.uncu.edu.ar de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, Ordenanza N° 061/2012-CS y Resolución 989/13-R, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTICULO 14°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nro. 235


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

FO
db



ANEXO I (Resolución N° 235/2014-CD)

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE ODONTOLOGIA
- b) Unidad Organizativa: Secretaría Académica – Departamento de Impresión y Encuadernación (turno mañana)
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Imprenta y Encuadernación

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado interno
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Prueba de Oposición

3) Agrupamiento: Técnico

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 6

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) Denominación del Cargo: ---

b) Responsabilidades: ---

c) Acciones: ---

d) Funciones específicas:

- Responsabilidades: Deberá ejecutar las actividades de impresión y encuadernación de documentación de cátedras, apuntes, guías y otro material pertinente de la Facultad de Odontología

- Apoyar las actividades académicas a través de las impresiones de documentación de cátedra, apuntes, guías y otro material pertinente.

- Impresión de formularios y membretería necesarios para el funcionamiento administrativo.

- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el art. 12, inc e) del Decreto Nacional 366/06

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: Turno mañana o aquel que disponga la Superioridad.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: las que corresponda, si las hubiera

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Cuyo, de Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SEBALLOS, Carmen Susana	9856	5.860.896	03	Técnico	Jefe Departamento Impresión y Encuadernación
NERI, Raúl Sebastián	19433	11.783.555	05	Asistencial	Jefe Sección Departamento de Impresión y Encuadernación
ARANCIBIA, Graciela	19113	17.184.598	Subroga 02	Administrativo	a/c Dirección de Personal

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 235/2014-CD)

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
QUINTERO, Mercedes Susana	19416	14.978.213	04	Asistencial	Jefe de Sección CAOD
GONZALEZ MATELUNA, Jaime Antonio	23575	18.767.088	06	Asistencial	
SANCHEZ, Liliana Beatriz	16061	12.715.826	02	Administrativo	Directora de Presupuesto

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- c) Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36° de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales:

- . Acreditar título secundario (no excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Poseer conocimientos generales del manejo del Departamento
- Conocimiento del manejo del equipamiento del Departamento
- Ejecutar las tareas propias al área, las cuales se realizan con la mayor predisposición de parte del personal, debiendo la misma tener buena convivencia entre compañeros, como así también con las autoridades.
- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y personal de apoyo académico.
- Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de las tareas

16) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Conocimientos específicos inherentes al cargo y función a desempeñar (protocolos vigentes)

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 378 – 5500 – MENDOZA (Rca. Argentina)
Teléfono (0261) 413 5007 y Fax (0261) 449 4142

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



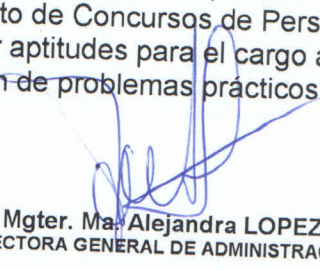
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

> 2014
AÑO DE HOMENAJE AL
ALTE. GUILLERMO BROWN
EN EL BICENTENARIO DEL
COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO

ANEXO I (Resolución Nº 235/2014-CD)

- Estructura orgánico-funcional de la Facultad de Odontología (Ord. 109/03 CS)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dto. Nac. 366/06)
- Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ord. 03/08-CS)
- Demostrar aptitudes para el cargo a desempeñar
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas por cumplir


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO